

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.-

Visto el presente expediente nº 75.492/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Intendencia del Palacio acompaña tres (3) facturas de la firma "Pesavento & Pero" / (fs. 2/4), por el importe total de m\$n. 49.500.--, correspondientes a trabajos de reparación en el ascensor instalado en el edificio de la calle Tucumán nº 1393 de la Capital Federal; y / teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la mencionada Dirección,

SE RESUELVE:

1º).- Aprobar -conforme a lo expuesto a fs. 1 por / la Intendencia del Palacio- el gasto de que tratan las facturas agregadas a fs. 2/4, de la firma "PESAVENTO & PERO", por el importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 49.500.--), que corresponden a los arreglos efectuados en el ascensor del inmueble de la calle Tucumán nº 1393 de la Capital Federal.-

2º).- Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-03-9-568-7-34-264 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



//nos Aires, mayo 8 de 1967.-

Por recibido, agréguese al expte. 6.727/67.

Apruébese la propuesta de contratación directa en la forma a que se refiere el informe de fs. 29/30. Remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que, previos los trámites de práctica, haga saber a las firmas adjudicatarias que la Prosecretaría de la Corte Suprema hará efectivos los importes correspondientes, una vez entregadas las obras jurídicas a sus respectivos destinatarios.

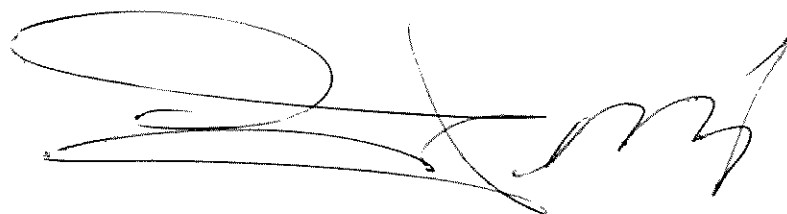
Previamente, informe el Sr. Prosecretario sobre el saldo actual de la cuenta nº 289/1 abierta en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.- FDO. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Excmo.señor Presidente:

En cumplimiento a lo ordenado precedentemente, tengo el honor de informar a V.E. que el saldo, al día de la fecha, de la cuenta corriente nº 289/1 abierta en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8/10 de la ley 17.116", a la orden de V.E., asciende a la suma de noventa mil pesos / moneda nacional.-

Es cuanto debo informar a V.E. a quien Dios guarde.-

PROSECRETARIA, 8 de mayo de 1967.- FDO. E. JORGE SALAS
PROSECRETARIO.-



ES COPIA.-

EXP. Nº 6.731/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de abril de 1967.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las particulares circunstancias del caso, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a esta contratación de servicios a partir del día 3 de enero del corriente año.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 5.261/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de mayo de 1967.-

Téngase presente lo informado y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

REF. EXP. Nº 4.424/63 - SUPERINTENDENCIA.-

REF. EXP. Nº 6.284/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de abril de 1967.-

Agréguese a sus antecedentes y téngase presente en su oportunidad -artículos 6º y 7º de la Ley 17.130 de presupuesto para el año actual-. Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

